

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día cinco de noviembre del año dos mil quince. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Belarmino Jaime; licenciados Edward Sidney Blanco Reyes, María Luz Regalado Orellana, Ricardo Rodrigo Suárez Fischner, Ramón Narciso Granados Zelaya, José Roberto Argueta Manzano. Ricardo Alberto Iglesias Herrera y Oscar Mauricio Vega; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados Elsy Dueñas de Avilés, Paula Patricia Velásquez y Sergio Luis Rivera Márquez. I) INFORMES. II) Solicitud de revocatoria presentada por el Licenciado Jorge Alberto Candray Cerón, Juez Primero de Paz de Mejicanos, departamento de San Salvador, en el informativo número 004/2013 (46). b) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Solicitud de revocatoria presentada por el Licenciado Jorge Alberto Candray Cerón, Juez Primero de Paz de Mejicanos, departamento de San Salvador, en el informativo número 106/2013 (22). c) Solicitud de revocatoria presentada por el Licenciado José Hugo Escalante Núñez, Juez de lo Civil de Mejicanos, departamento de San Salvador, en el informativo número 038/2014. d) Informativo 225/2002 (22) instruido contra los Licenciados José Luis Reyes Herrera, Magistrado de la Cámara de la Segunda

Sección de Occidente, con sede en Sonsonate y Henry Edmundo Macall Zometa, actualmente Magistrado de la Cámara Primera de lo Civil de la Primera Sección del Centro, con sede en San Salvador, por actuaciones cuando se desempeñó como Magistrado suplente en la Cámara de la Segunda Sección de Occidente, con sede en Sonsonate. III) PROYECTO DE DECRETO SOBRE REFORMA AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE LA CARRERA JUDICIAL. IV) NOTIFICACIÓN PROCEDENTE DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA EN EL EXPEDIENTE CON REFERENCIA SS-0242-2014, ACUMULADO SS-0031-2015 Y SS-0150-2015 PROMOVIDOS EN CONTRA DEL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO FRANCISCO GUILLERMO FLORES PÉREZ. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos por parte del magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta. Se retira de agenda el punto relativo a la Terna de Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente con sede en San Miguel. Se instruye enviarla a la Comisión de Jueces. Se aprueba agenda con doce votos. I) INFORMES. a) Magistrado Argueta Manzano: refiere el haber recibido llamado del Presidente del Banco de América Central, en la cual trasladó la inconformidad con la publicación hecha por la Corte Suprema de Justicia por habersele extendido plazo de prórroga y haber cumplido resolución. Se relaciona por parte de magistrado Blanco que el jefe de la Sección de Probidad prepara informe para evidenciar al Pleno que este Banco otorga informes tardíos e incompletos, y acostumbra pedir ampliación; por lo que sugiere que rinda informe al Pleno sobre tal situación. Para el magistrado

Iglesias es importante definir que el acuerdo de CSJ se tomó por casos determinados no por la conducta reiterativa del Banco. Para la magistrada Dueñas de Avilés cuando se toman decisiones apresuradas en temas tan delicados, queda muy mal la Institución. Se convoca al jefe de Probidad para rendir informe con la bitácora. b) Magistrado Blanco: plantea la reorganización de la Comisión de Abogacía y Notariado, y que la misma se encuentre integrada exclusivamente por los magistrados: doctor Jaime y doctora Sánchez de Muñoz. Magistrado Argueta Manzano: plantea que el trabajo para los exámenes de este año está adelantado y no considera que sea este el momento de reintegrarla. Sugiere que se incorporen al trabajo de la misma y aporten en la elaboración de la prueba. Magistrada Regalado: propone que la comisión redactora del examen sea integrada por pocos magistrados, las preguntas sean elaboradas solo por ellos y que la Secretaría General apoye con la logística. Magistrado Meléndez: retoma la existencia de cinco comisiones y el mandato que a su entender tendría la Comisión de Abogacía y Notariado. Magistrado Vega: propone que se mantenga una Comisión de Abogacía y Notariado reducida, y que se llenen las vacancias existentes en la misma, respetando el trabajo de la comisión. Magistrada de Muñoz: plantea que la comisión sea reducida al mínimo para la elaboración del examen. Interviene el magistrado Jaime, relacionando que a su entender sí ha existido corrupción en torno al examen de notariado, y su persona no está de acuerdo en integrar una comisión en donde puede salir cuestionado por su participación; por lo que declina de participar en la misma. Magistrado Argueta Manzano: invita a la magistrada de Muñoz a participar en la comisión.

Por su parte, la magistrada Sánchez de Muñoz considera que el tema es delicado y que por su parte no quisiera participar en una investigación que cuestione su integridad y la de su familia. Declina su participación. Magistrado Granados: refiere que el tema del examen de Notariado requiere de gran dedicación y debe tomarse con seriedad. Magistrado Argueta: pide la integración de la magistrada Velásquez, quien acepta integrarla. Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado González. Se le consulta sobre su continuidad en la misma, y declina de su participación. Magistrado Meléndez: propone que se integre un magistrado más y que sea la comisión quien determine los dos magistrados que elaborarán la prueba a impartirse. Propone a la magistrada Regalado. Declina su participación la magistrada Regalado, dada la carga de trabajo con la que apoya al Pleno. Magistrado Vega: propone a magistrado Blanco. Declina su participación el magistrado Blanco, en virtud de la alta carga de trabajo que detenta por delegación de Corte. **Se llama a votar por la integración de la Magistrada Paula Patricia Velásquez en la comisión de Abogacía y Notariado: catorce votos.** c) Magistrado Presidente: informa del fallecimiento este día del Licenciado Carlos Antonio Romero Fernández, Juez de Menores del departamento de Usulután. Se guarda un minuto de silencio en memoria del funcionario judicial y del servicio prestado por él al Órgano Judicial. d) Se recibe al jefe de Probidad sobre bitácora pormenorizada de cumplimiento tardío e incompleto por parte del Banco de América Central, explicando además que a personeros del Banco, el día de ayer se les evidenció detalladamente los incumplimientos. Menciona que expresaron un compromiso para poder cumplir

en el plazo otorgado. Magistrado González: refiere que en el informe dado previamente por Probidad era el tema de que había dos tipos de respuesta: tardío e incompleto y el otro sujeto a un período de conservación de documentación. Entiende que debe de hacerseles saber el cumplimiento del mandato constitucional que atiende el jefe de Probidad, para que no quede lugar a interpretaciones respecto de los requerimientos que se hacen. Magistrado Iglesias: considera que la información que sustenta decisiones del Pleno debe de mantenerse actualizada. Magistrado Vega: refiere que no hay evidencia entregada de la reiterada desobediencia, por eso señala que debe de prepararse mejor la resolución en comento. Para el magistrado Meléndez también debe ser comprensivos con el volumen de trabajo que tienen y con el hecho de que la información a entregar debe ser buscada en las bases y registros que lleva cada entidad financiera. d) Secretaría General: informa del escrito presentado en Secretaría General por parte del Apoderado del Banco de América Central, mediante el cual solicitan certificación de informe del jefe de Probidad, mediante el cual identifica los casos investigados por dicha dependencia, en los cuales se han evidenciado obstáculos para recopilar información por parte de dicha institución financiera. Se instruye directamente al jefe de Probidad preparar la certificación requerida. II) INFORMATIVOS DE INVESTIGACION JUDICIAL. a) solicitud de revocatoria presentada por licenciado Jorge Alberto Candray Cerón, Juez Primero de Paz de Mejicanos, departamento de San Salvador, en el informativo 004/2013. Se presenta las consideraciones plasmadas en el recurso por parte del funcionario judicial y no desvirtuándose los elementos considerados

en la decisión tomada, se propone declarar sin lugar a la revocatoria interpuesta.

Se llama a votar por declarar sin lugar a la revocatoria interpuesta y confirmar la sanción impuesta de suspensión sin goce de sueldo por tres días, al licenciado Jorge Alberto Candray Cerón en su cargo de Juez de Paz de Mejicanos: doce votos.

Autorizan con su voto: licenciado Granados, licenciado Iglesias, licenciado Vega, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera y doctor Suárez Fischnaler. b) Solicitud de revocatoria presentada por el licenciado Jorge Alberto Candray Cerón, Juez Primero de Paz de Mejicanos, departamento de San Salvador, en el informativo número 106/2013. Se presenta análisis efectuado al escrito de revocatoria presentado. Magistrado Rivera Márquez: señala que cuando este caso se sometió a discusión en sesión anterior, un elemento que se hizo mención fue lo que el fiscal había declarado, más bien constaba que el fiscal descartaba cualquier tipo de presión. Para poner un poco en contexto, este es un caso donde se iba a celebrar una audiencia inicial, había un defensor y éste recusa al juez; sin embargo, en el camino hay un cambio de defensor, por lo que el juez obvia el trámite de la recusación y celebra la audiencia con el nuevo defensor. En aquel momento no estuvo de acuerdo con la suspensión, porque considera que el juez más bien prescindió del trámite de la recusación porque había un cambio de defensor y llevó a cabo la audiencia. Bajo esa perspectiva, en lo particular, estima que, incluso la suspensión no procede, porque el juez quizás siguió un criterio más pragmático de economía procesal y desarrolla la audiencia

inicial con el defensor nombrado ya en audiencia y también descarta algún tipo de presión que se le atribuye al mismo, porque el mismo fiscal se encarga justamente de descartar esa presión. Así es que estima que sí procedería revocar la sanción impuesta. Se instruye incorporar en el texto el declarar sin lugar la aplicación del artículo 68 de la Ley de la Carrera Judicial. **Se llama a votar por declarar sin lugar la revocatoria presentada y confirmar la sanción de dieciséis días al Juez Jorge Alberto Candray Cerón en el informativo 106/2013: diez votos.** Autorizan con su voto: licenciado Granados, licenciado Iglesias, licenciado Vega, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, y doctor Suárez Fischnaler. c) Solicitud de revocatoria presentada por el licenciado José Hugo Escalante Núñez, Juez de lo Civil de Mejicanos, departamento de San Salvador, en el informativo 038/2014. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Iglesias, en virtud de relación de amistad con el funcionario judicial investigado. Se presenta la verificación hecha por el Departamento y los elementos argüidos por el juez en su escrito de revocatoria. **Se llama a votar por declarar sin lugar a la revocatoria solicitada por el Juez Escalante Núñez y confirmar la sanción de quince días sin goce de sueldo: ocho votos.** Autorizan con su voto: licenciado Granados, licenciado Vega, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, y doctor Suárez Fischnaler. d) Informativo 225/2002 instruido contra los licenciados José Luis Reyes Herrera y Henry Edmundo Macal Zometa por actuaciones como magistrados de la Cámara de la Segunda Sección de

Occidente con sede en Sonsonate. Se presenta la investigación efectuada. **Se llama a votar por suspender a los licenciados José Luis Reyes Herrera y Henry Edmundo Macal Zometa, cuando se desempeñaron como Magistrados de la Cámara de la Segunda Sección de Occidente por el plazo de tres días: nueve votos.** Autorizan con su voto: licenciado Iglesias, licenciada Velásquez, licenciado Vega, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, y doctor Suárez Fischnaler. III) PROYECTO DE DECRETO SOBRE REFORMA AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE LA CARRERA JUDICIAL. Se presenta proyecto de redacción. Magistrado Jaime: participa evidenciando que su persona no acompaña con lo aprobado por el Pleno, por entenderlo trata de consecución de prestaciones que no hay mérito. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados: licenciado González, doctor Jaime y licenciado Blanco. **Se llama a votar por la redacción de la adición al artículo 41 de la Ley de la Carrera Judicial de la forma siguiente: “Las personas que hubiesen sido designadas como beneficiarios, o que en su defecto fueren declaradas herederos de un miembro de la Carrera Judicial, que al momento de fallecer hubiere cumplido los requisitos para obtener el beneficio de bonificación por retiro voluntario, tendrán derecho a recibir el monto de dicha prestación económica”:** doce votos. Autorizan con su voto: licenciado Granados, licenciado Iglesias, licenciada Velásquez, licenciado Vega, licenciada Regalado, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Argueta, licenciada Dueñas de Avilés, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera y doctor Suárez Fischnaler. IV) NOTIFICACIÓN

PROCEDENTE DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA EN EL EXPEDIENTE CON REFERENCIA SS-0242-2014, ACUMULADO SS-0031-2015 Y SS-0150-2015. Interviene la magistrada Regalado, sosteniendo que a su criterio no debe pronunciarse este Pleno sobre el contenido de la resolución, sino que el juez de la causa. En igual sentido se pronuncia el magistrado Iglesias. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.